



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3218/2019

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DE TECNOLOGÍA FDX-B DE MARCA FELIXCAN A LA EMPRESA PROVEEDORA MBG S.A.

Santiago, 04/ 05/ 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; las Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 6.944, de 2015, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores; N° 3.205, de 2017, que modifica resolución 6.944 de 2015 y N° 1.098 de 2009, que habilita como empresa proveedora a MBG S.A., para la tecnología FDX-B, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; el formulario de solicitud de asignación de rango de números oficiales, recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 21 de marzo de 2019; el Decreto Supremo N° 112 de 2018, que designa al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, del Ministerio de Agricultura; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.944 de 2015 y sus modificaciones, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que, la empresa MBG S.A., se encuentra habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca FELIXCAN, con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID), según Resolución Exenta N° 1.098, de 2009, de este Servicio.
4. Que la empresa MBG S.A., mediante formulario citado en vistos, ha solicitado a este Servicio, una nueva asignación de números oficiales de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, para su comercialización.
5. Que, el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud presentada por la empresa proveedora MBG S.A.

RESUELVO:

1. Asígnase a la empresa MBG S.A., los números oficiales correlativos desde el N° 020463001 al N° 020763000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID), marca FELIXCAN.
2. La empresa MBG S.A. deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.944, de 2015 y sus modificaciones, de este Servicio.
3. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a MBG S.A., sin proveer a la fecha del incumplimiento.
4. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 1.098 de 2009 que habilita a MBG S.A. como proveedor	Digital			
Pantallazo asigna numeración oficial por el sistema informático	Digital			
Formulario solicita asignación de rango	Digital			

DRP/DGM/DRP/MPB/NAP/ACV/VLAR/RRF/CCI

Distribución:

- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO - Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Raul Lupercio Carrasco Gómez - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Proyectos Transversales - Or.OC
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Subdepartamento de Información Pecuaria - Or.OC



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/769A078AC512EFBEE58F9A8E5145E4B0EACAE4B8>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/769A078AC512EFBEE58F9A8E5145E4B0EACAE4B8>